



INPEC 24-06-2026 16:43
Al Contralor Cite 1618 Nos 2026EE0160733 Fe-13 Anexo FAS
ORIGEN 8400 DIRECCION ESCUELA DE FORMACION / DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ
DESTINO IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES - IMCARE SAS
ASUNTO NOTIFICACION COMUNICACION DE ACEPTACION OFERTA NO MC 267 DE 2026
ORS

2026EE0160733



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Funza, Cundinamarca, 24 de junio de 2026
Radicado:

Señora
ANA LUCIA SIERRA MURCIA
Representante Legal
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES - IMCARE SAS
Calle 57B Sur No 62 - 92 Int. 73 barrio Villa del Rio
administracion@imcare.com.co
Bogotá D.C.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No MC 267 de 2026, Invitación Pública No 011 de 2026.

Respetado Señora **ANA LUCIA SIERRA MURCIA** Representante Legal de la firma **IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES - IMCARE SAS**

Me permito informarle que el **Escuela de Formación del INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17 de junio de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 011 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 011 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC 267 DE 2026
GLOBAL	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES - IMCARE - SAS NIT. 900.068.959 - 5 Representante Legal ANA LUCIA SIERRA MURCIA Identificación: C.C. No. 51.550.509 de Bogotá D.C. Dirección Comercial: Calle 57B-sur No 62 - 92 In. 73 Br. Villa del Rio. Teléfonos: (601) 7508102 - 3132109481 Email Comercial: administracion@imcare.com.co
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA EL GRUPO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN."
ALCANCE DEL OBJETO	Suministro oportuno, eficiente y continuo de los insumos y dispositivos médicos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los estudiantes de los diferentes cursos de formación, complementación, ascensos y auxiliares del cuerpo de custodia que se encuentren en la Escuela de Formación del INPEC. En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Dirección: Kilómetro 3 Vía Funza - Siberia
PBX 2347474 Ext. 4482
direccion.esuela@inpec.gov.co

1
PA-LA-M03-F16 V01



INPEC

	<p>El contrato abarcará la adquisición de:</p> <p>Dispositivos Medicos y odontológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de curación: Gasas, vendas, esparadrapo, algodón, apósitos, jeringas, agujas, catéteres, sondas, etc. • Elementos de diagnóstico: Termómetros, tensiómetros, glucómetros y tiras reactivas, lancetas, fonendoscopios, etc. • Elementos de protección personal (EPP) para el personal de salud: Guantes desechables, tapabocas, batas, gafas de protección, etc. • Material odontológico básico: Anestésicos locales, material de obturación temporal y permanente, material de profilaxis, etc. Instrumental entre otros • Otros dispositivos: Elementos para inmovilización (férulas, vendas elásticas), equipos de infusión, etc. <p>El suministro deberá cumplir con las siguientes condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad: Los medicamentos y dispositivos médicos deberán contar con las certificaciones y registros sanitarios vigentes emitidos por las autoridades competentes en Colombia (INVIMA). • Cantidad: El proveedor deberá garantizar el suministro de las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades y consumos de la Escuela, pudiendo establecerse entregas periódicas o bajo demanda. • Oportunidad: El proveedor deberá asegurar la entrega de los insumos y dispositivos médicos u odontológicos en los plazos establecidos para evitar el desabastecimiento y garantizar la continuidad de los servicios de salud. • Almacenamiento y Transporte: Los medicamentos y dispositivos médicos deberán ser transportados y entregados cumpliendo con las condiciones de almacenamiento y conservación requeridas por cada producto. • Empaque y Etiquetado: Los productos deberán entregarse correctamente empacados y etiquetados, incluyendo la información relevante como lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento. • Los medicamentos, insumos médicos y odontológicos deben tener como mínimo una fecha de vencimiento de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de entrega en la Escuela de Formación del INPEC. • En resumen, el objeto de este contrato es asegurar la disponibilidad constante y de calidad de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales para el funcionamiento eficaz del servicio de sanidad de la Escuela de Formación del INPEC, contribuyendo al bienestar y la salud de su población estudiantil. 								
<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>Para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA EL GRUPO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:</p> <p>CDP 1126 A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GLUCÓMETRO DIGITAL CON TIRAS Y LANCETAS</td> <td>CAJA X 1 MG/DI</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	GLUCÓMETRO DIGITAL CON TIRAS Y LANCETAS	CAJA X 1 MG/DI	4
ITEM	ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
1	GLUCÓMETRO DIGITAL CON TIRAS Y LANCETAS	CAJA X 1 MG/DI	4						

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Dirección: Kilómetro 3 Vía Funza - Siberia
PBX 2347474 Ext. 4482
direccion.escuela@inpec.gov.co

2
PA-LA-M03-F16 V01



INPEC

2	CÁNULA NASAL OXIGENO ADULTO	SOBRE X 1 UDS	12	/
3	VASO HUMIDIFICADOR DE OXÍGENO	VASO X 500ml	12	/
4	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	DIGITAL	2	/
5	PULSIOXÍMETRO DIGITAL	DIGITAL	4	/
6	TERMOMETRO DIGITAL	DIGITAL RANGO DE LECTURA 32°C a 49,9°C	20	/
7	MULETAS EN ALUMINIO ADULTO	PAR	4	/
8	BASTON MULETA CANADIENSE GRIS ADULTO	PAR	2	/
9	SILLA DE RUEDAS EN ACERO CROMADO RIN ESTRELLA	UNIDAD	1	/
10	SILLA DE RUEDAS EN ÁCERO PINTADO	UNIDAD	1	/
11	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR TOBILLO	TOBILLO RÍGIDA CORTO 28CM	2	/
12	INMOVILIZADOR DE RODILLA	40 CM	2	/
13	CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AJUSTABLE	CABESTRILLO: 38 CM DE ANCHO X 18 CM DE ALTO. BANDA: 1,26 CM DE LARGO.	4	/
14	CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AZUL PROFUNDO (Largo total producto: 41 cm Alto total producto: 18 cm Largo de la resaca: Superior: 107 cm Inferior: 107 cm Ancho de la resaca: 2,5 cm Tipo de Tela: Dacron / Diil)	LARGO 41CM X 18 CM	4	/
15	INMOVILIZADOR DE MUÑECA AMBIDIESTRO	LARGO 17,5 CM	4	/
16	FERULA DIGITAL (Férula fabricada en aluminio moldeable con almohadillado)	TALLA S,M,L	10	/
17	ESPEJO BUCAL CON MANGO	ACERO INOXIDABLE	51	/
18	EXPLORADOR DENTAL N° 5	ACERO INOXIDABLE	51	/
19	PINZA ALGODONERA	ACERO INOXIDABLE	51	/
20	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO TIPO PISTOLA	TIPO PISTOLA	1	/
21	FONENDOSCOPIO		2	/
22	TENSIOMETRO DIGITAL		2	/
23	MANILLERAS PARA MULETAS	PAR	4	/
24	NEBULIZADOR HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Lenz NB-206B y el Nube 3000	2	/
25	FRESAS DE DIAMANTE MULTICAPA FORMA DE LLAMA	DIAMANTE MULTICAPA	9	/
26	FRESAS DE DIAMANTE MULTICAPA FORMA DE PERA	DIAMANTE MULTICAPA	9	/
27	FRESA PARA PULIR RESINA	PIEDRA BLANCA	11	/
28	ACEITE LUBRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO DE PIEZA DE MANO Y CONTRAANGULOS	FRASCO DE 400ML	1	/
29	RESINA FLUIDA (COMPOSITE FLOW)	JERINGA 2 GR	2	/
30	RESINA COMPUESTA NANNOHIBRIDA PARA RESTAURACIONES ANTERIORES (fotopolimerizables)	JERINGA 4 GR	2	/
31	RESINA MICROHÍBRIDA PARA POSTERIORES EMPACABLE	JERINGA 4 GR	2	/
32	AGUJAS LARGAS 27X30MM (AGUJAS DENTALES)	CAJA X100 UDS	1	/

CDP 1226 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

ITEM	ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AD
1	BATA DE CIRUGÍA CON PUÑO EN ALGODÓN TALLA UNICA.	PAQ X 10 UDS	50	/
2	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	PAQ X 100 UDS	5	/
3	SÁBANA DESECHABLE PARA CAMILLA	PAQ X 10 UDS	40	/
4	TAPABOCAS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	CAJA X 50 UDS	50	/
5	GUANTES DE NITRILO SURTIDOS	CAJA X 50 PARES	30	/
6	BAJALENGUAS DE MADERA 6"	CAJA X 100 UDS	20	/
7	APLICADORES MADERA PUNTA ALGODON	BOLSA X 100 UDS	24	/
8	JABON QUIRÚRGICO CLORHEXIDINA AL 4%	LITRO	24	/
9	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	FRASCO 500ML	10	/
10	SOLUCION DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS	FRASCO 240ML	12	/

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
 Dirección: Kilómetro 3 Vía Funza – Siberia
 PBX 2347474 Ext. 4482
 direccion.esuela@inpec.gov.co

3
 PA-LA-M03-F16 V01

12/20/2008



INPEC

11	JABÓN O DETERGENTE ENZIMÁTICO EN POLVO HIDROSOLUBLES	BOLSA X 12 SOBRES	15
12	BOLSA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD BIODEGRADABLE PIGMENTADA DE ROJO (BOLSAS ROJAS CON LOGOTIPO) 75 X 50	PAQ X 50 UNIDADES	10
13	GUARDIAN RECOLECTOR DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES (CIRCULAR)	RECIPIENTE 1.5 L	22
14	KIT PARA DERRAMES BIOLÓGICOS (QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE)	KIT COMPLETO	1
15	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE RÁPIDA ACCIÓN. PH: 7,5-8,5, ESPORICIDA, FUNGICIDA, BACTERICIDA, TUBERCULICIDA Y PSEUDOMONICIDA. CON ANTI-OXIDANTES PARA PROTEGER EL INSTRUMENTAL	GALON 400ML	12
16	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO	PAQUETE X 34 UDS	12
17	ALCOHOL ANTISEPTICO	BOTELLA 750ML	80
18	MICROPORE ROLLO X 2,5cm X 9m	CAJA X 6 UDS	4
19	MICROPORE ROLLO X 5cm X 9m	CAJA X 6 UDS	2
20	MICROPORE ROLLO COLOR PIEL 1,25 cm x 2,70	CAJA X 24 UDS	2
21	BANDAS ADHESIVAS (CURITAS) HIPOALERGENICAS, TRANSPIRABLES Y TRANSLUCIDAS	7140	10
22	ESPARADRAPO DE TELA 10 CM X 4,57 CM	CAJA X 4 UDS	10
23	AGUA DESTILADA	GALON 400ML	10
24	APLICADOR MICROBRUSH	FCD X 100 UDS	5
25	ADHESIVO UNIVERSAL ADHESIVO AUTOGRABADOR CON NANOTECNOLOGÍA	FRASCO X 6 GR	2
26	ÁCIDO GRABADOR DENTAL CON UN 37% DE ÁCIDO FOSFÓRICO	JERINGA X 12GR	3
27	CEMENTO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO RÍGIDO, AUTOPOLIMERIZABLE Y RADIOPACO (KI tubo base 12gr. + tubo catalizador 12 gr. + Block de mezcla) QUE NO PRESENTE ESCURRIMIENTO	KIT CATALIZADOR Y BASE 12GR	1
28	CEMENTO BASE Y LINER	JERINGA 2 GR	1
29	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR REFORZADO DE ALTA VISCOSIDAD	POLVO GR / LIQUIDO ML	1
30	BOLSAS DE ESTERILIZAR BÁSICO	CAJA X 200 UDS (90mm X 260mm)	10
31	VENDA ELASTICA COHESIVA 5 Cm X 4,5 Mts	5 Cm X 4,5 Mts	2
32	VENDA ORTOPÉDICA DE ALGODÓN LAMINADO 7 CM X 4 MTS	7 Cm X 4 Mts	2
33	VENDA ELASTICA COHESIVA 7,5 Cm X 4,5 Mts	7,5 Cm X 4,5 Mts	1
34	GASA ESTERIL NO TEJIDA (7,5 X 7,5 CM)	CAJA X 50 SOBRES	60

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a dar cumplimiento al objeto del contrato el cual es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA EL GRUPO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN"**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta así:

- El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



INPEC

	<ul style="list-style-type: none">d. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.e. Cumplir con el objeto del contrato y su alcancef. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, dentro del plazo y sitio acordado y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.g. Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos del objeto contractual.h. Reponer o reemplazar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor, los bienes objeto de devolución por el contratante por no cumplir con las condiciones de calidad requeridas o porque presenta imperfecciones, Este cambio no debe representar costo adicional de mano de obra y/o transporte para la Escuela de Formación en aquellos casos en que el daño se origine por defectos de fabricación.i. Contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato.j. Someter a su aprobación por parte del supervisor y previo a su ejecución cualquier cambio en las especificaciones técnicas.k. Someter previamente para el visto bueno del supervisor, los materiales, elementos y repuestos utilizados estos deben corresponder a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas. Los materiales, elementos y repuestos deben estar sellados, nuevos, con etiquetas del producto legibles para verificación de características.l. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.m. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP 2 la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación del INPEC.n. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>La Escuela de Formación del INPEC, se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.



INPEC

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo máximo de ejecución de la totalidad del contrato será de 30 días calendario, una vez firmada el acta de inicio con aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador de Administración de Recursos de la Escuela de Formación lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.</p> <p>En caso de generar una modificación tipo adición al contrato, este se realizará DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO, modificando el contrato en tiempo y valor.</p> <p>Cualquier novedad presentada en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato, debe ser informada de manera inmediata al supervisor, si se determina que el contratista no presenta justificación razonable, se dará inicio al proceso por incumplimiento.</p>																																																																																																
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$24.449.891,00) M.L. Excluido de IVA para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA EL GRUPO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN.</p> <p>CDP 1126 A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GLICÓMETRO DIGITAL CON TIRAS Y LANCETAS</td> <td>CAJA X 1 MG/DL</td> <td>4</td> <td>\$ 136.969,00</td> <td>\$ 547.876,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CÁNULA NASAL OXIGENO ADULTO</td> <td>SOBRE X 1 UDS</td> <td>12</td> <td>\$ 3.332,00</td> <td>\$ 39.984,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO</td> <td>VASO X 500ml</td> <td>12</td> <td>\$ 9.639,00</td> <td>\$ 115.668,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TERMOMÉTRICO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION</td> <td>DIGITAL</td> <td>2</td> <td>\$ 178.857,00</td> <td>\$ 357.714,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PULSIOXÍMETRO DIGITAL</td> <td>DIGITAL</td> <td>4</td> <td>\$ 150.773,00</td> <td>\$ 603.092,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>TERMOMETRO DIGITAL</td> <td>DIGITAL RANGO DE LECTURA 32°C a 49.9°C</td> <td>20</td> <td>\$ 14.399,00</td> <td>\$ 287.980,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MULETAS EN ALUMINIO ADULTO</td> <td>PAR</td> <td>4</td> <td>\$ 94.010,00</td> <td>\$ 376.040,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>BASTON MULETA CANADIENSE GRIS ADULTO</td> <td>PAR</td> <td>2</td> <td>\$ 60.452,00</td> <td>\$ 120.904,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SILLA DE RUEDAS EN ACERO CROMADO RIN ESTRELLA</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$ 637.364,00</td> <td>\$ 637.364,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>SILLA DE RUEDAS EN ACERO PINTADO</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$ 541.926,00</td> <td>\$ 541.926,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR TOBILLO</td> <td>TOBILLO RIGIDA CORTO 28CM</td> <td>2</td> <td>\$ 185.462,00</td> <td>\$ 370.924,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>INMOVILIZADOR DE RODILLA</td> <td>40 CM</td> <td>2</td> <td>\$ 106.743,00</td> <td>\$ 213.486,00</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AJUSTABLE</td> <td>CABESTRILLO : 38 CM DE ANCHO X 18 CM DE ALTO. BANDA: 1.26 CM DE LARGO.</td> <td>4</td> <td>\$ 39.270,00</td> <td>\$ 157.080,00</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AZUL PROFUNDO (Largo total producto: 41 cm Alto total producto: 18 cm Largo de la resaca Superior: 107 cm Inferior: 107 cm Ancho de la resaca: 2,5 cm Tipo de Tela: Dacron / Dni)</td> <td>LARGO 41CM X 18 CM</td> <td>4</td> <td>\$ 32.487,00</td> <td>\$ 129.948,00</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>INMOVILIZADOR DE MUÑECA AMBIDIESTRO</td> <td>LARGO 17,5 CM</td> <td>4</td> <td>\$ 51.765,00</td> <td>\$ 207.060,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	GLICÓMETRO DIGITAL CON TIRAS Y LANCETAS	CAJA X 1 MG/DL	4	\$ 136.969,00	\$ 547.876,00	2	CÁNULA NASAL OXIGENO ADULTO	SOBRE X 1 UDS	12	\$ 3.332,00	\$ 39.984,00	3	VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	VASO X 500ml	12	\$ 9.639,00	\$ 115.668,00	4	TERMOMÉTRICO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	DIGITAL	2	\$ 178.857,00	\$ 357.714,00	5	PULSIOXÍMETRO DIGITAL	DIGITAL	4	\$ 150.773,00	\$ 603.092,00	6	TERMOMETRO DIGITAL	DIGITAL RANGO DE LECTURA 32°C a 49.9°C	20	\$ 14.399,00	\$ 287.980,00	7	MULETAS EN ALUMINIO ADULTO	PAR	4	\$ 94.010,00	\$ 376.040,00	8	BASTON MULETA CANADIENSE GRIS ADULTO	PAR	2	\$ 60.452,00	\$ 120.904,00	9	SILLA DE RUEDAS EN ACERO CROMADO RIN ESTRELLA	UNIDAD	1	\$ 637.364,00	\$ 637.364,00	10	SILLA DE RUEDAS EN ACERO PINTADO	UNIDAD	1	\$ 541.926,00	\$ 541.926,00	11	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR TOBILLO	TOBILLO RIGIDA CORTO 28CM	2	\$ 185.462,00	\$ 370.924,00	12	INMOVILIZADOR DE RODILLA	40 CM	2	\$ 106.743,00	\$ 213.486,00	13	CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AJUSTABLE	CABESTRILLO : 38 CM DE ANCHO X 18 CM DE ALTO. BANDA: 1.26 CM DE LARGO.	4	\$ 39.270,00	\$ 157.080,00	14	CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AZUL PROFUNDO (Largo total producto: 41 cm Alto total producto: 18 cm Largo de la resaca Superior: 107 cm Inferior: 107 cm Ancho de la resaca: 2,5 cm Tipo de Tela: Dacron / Dni)	LARGO 41CM X 18 CM	4	\$ 32.487,00	\$ 129.948,00	15	INMOVILIZADOR DE MUÑECA AMBIDIESTRO	LARGO 17,5 CM	4	\$ 51.765,00	\$ 207.060,00
ITEM	ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																												
1	GLICÓMETRO DIGITAL CON TIRAS Y LANCETAS	CAJA X 1 MG/DL	4	\$ 136.969,00	\$ 547.876,00																																																																																												
2	CÁNULA NASAL OXIGENO ADULTO	SOBRE X 1 UDS	12	\$ 3.332,00	\$ 39.984,00																																																																																												
3	VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	VASO X 500ml	12	\$ 9.639,00	\$ 115.668,00																																																																																												
4	TERMOMÉTRICO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	DIGITAL	2	\$ 178.857,00	\$ 357.714,00																																																																																												
5	PULSIOXÍMETRO DIGITAL	DIGITAL	4	\$ 150.773,00	\$ 603.092,00																																																																																												
6	TERMOMETRO DIGITAL	DIGITAL RANGO DE LECTURA 32°C a 49.9°C	20	\$ 14.399,00	\$ 287.980,00																																																																																												
7	MULETAS EN ALUMINIO ADULTO	PAR	4	\$ 94.010,00	\$ 376.040,00																																																																																												
8	BASTON MULETA CANADIENSE GRIS ADULTO	PAR	2	\$ 60.452,00	\$ 120.904,00																																																																																												
9	SILLA DE RUEDAS EN ACERO CROMADO RIN ESTRELLA	UNIDAD	1	\$ 637.364,00	\$ 637.364,00																																																																																												
10	SILLA DE RUEDAS EN ACERO PINTADO	UNIDAD	1	\$ 541.926,00	\$ 541.926,00																																																																																												
11	BOTA WALKER RIGIDA INMOVILIZADOR TOBILLO	TOBILLO RIGIDA CORTO 28CM	2	\$ 185.462,00	\$ 370.924,00																																																																																												
12	INMOVILIZADOR DE RODILLA	40 CM	2	\$ 106.743,00	\$ 213.486,00																																																																																												
13	CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AJUSTABLE	CABESTRILLO : 38 CM DE ANCHO X 18 CM DE ALTO. BANDA: 1.26 CM DE LARGO.	4	\$ 39.270,00	\$ 157.080,00																																																																																												
14	CABESTRILLO PARA BRAZO Y HOMBRO AZUL PROFUNDO (Largo total producto: 41 cm Alto total producto: 18 cm Largo de la resaca Superior: 107 cm Inferior: 107 cm Ancho de la resaca: 2,5 cm Tipo de Tela: Dacron / Dni)	LARGO 41CM X 18 CM	4	\$ 32.487,00	\$ 129.948,00																																																																																												
15	INMOVILIZADOR DE MUÑECA AMBIDIESTRO	LARGO 17,5 CM	4	\$ 51.765,00	\$ 207.060,00																																																																																												



INPEC

16	FERULA DIGITAL (Férula fabricada en aluminio moldeable con almohadillado)	TALLA S,M,L	10	\$ 19.635,00	\$ 196.350,00
17	ESPEJO BUCAL CON MANGO	ACERO INOXIDABLE	51	\$ 20.111,00	\$ 1.025.661,00
18	EXPLORADOR DENTAL N° 5	ACERO INOXIDABLE	51	\$ 10.115,00	\$ 515.865,00
19	PINZA ALGODONERA	ACERO INOXIDABLE	51	\$ 8.806,00	\$ 449.106,00
20	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO TIPO PISTOLA	TIPO PISTOLA	1	\$ 167.552,00	\$ 167.552,00
21	FONENDOSCOPIO		2	\$ 230.384,00	\$ 460.768,00
22	TENSIOMETRO DIGITAL		2	\$ 162.792,00	\$ 325.584,00
23	MANILLERAS PARA MULETAS	PAR	4	\$ 17.136,00	\$ 68.544,00
24	NEBULIZADOR HOSPITALARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Lenz NB-206B y el Nube 3000	2	\$ 202.300,00	\$ 404.600,00
25	FRESAS DE DIAMANTE MULTICAPA FORMA DE LLAMA	DIAMANTE MULTICAPA	9	\$ 5.593,00	\$ 50.337,00
26	FRESAS DE DIAMANTE MULTICAPA FORMA DE PERA	DIAMANTE MULTICAPA	9	\$ 5.593,00	\$ 50.337,00
27	FRESA PARA PULIR RESINA	PIEDRA BLANCA	11	\$ 7.497,00	\$ 82.467,00
28	ACEITE LUBRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO DE PIEZA DE MANO Y CONTRAANGULOS	FRASCO DE 400ML	1	\$ 151.368,00	\$ 151.368,00
29	RESINA FLUIDA (COMPOSITE FLOW)	JERINGA 2 GR	2	\$ 87.822,00	\$ 175.644,00
30	RESINA COMPUESTA NANNOHIBRIDA PARA RESTAURACIONES ANTERIORES (fotopolimerizables)	JERINGA 4 GR	2	\$ 119.238,00	\$ 238.476,00
31	RESINA MICROHIBIDA PARA POSTERIORES EMPACABLE	JERINGA 4 GR	2	\$ 200.634,00	\$ 401.268,00
32	AGUJAS LARGAS 27X30MM (AGUJAS DENTALES)	CAJA X100 UDS	1	\$ 25.823,00	\$ 25.823,00
TOTAL CDP 1126					\$9.496.796

CDP 1226 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA

ITEM	ELEMENTO Y SUS CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATA DE CIRUGIA CON PUÑO EN ALGODÓN TALLA UNICA	PAQ X 10 UDS	50	\$ 37.247,00	\$ 1.862.350,00
2	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	PAQ X 100 UDS	5	\$ 15.470,00	\$ 77.350,00
3	SÁBANA DESECHABLE PARA CAMILLA	PAQ X 10 UDS	40	\$ 44.149,00	\$ 1.765.960,00
4	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA X 60 UDS	50	\$ 11.960,00	\$ 598.000,00
5	GUANTES DE NITRILLO SURTIDOS	CAJA X 50 PARES	30	\$ 18.386,00	\$ 551.580,00
6	BAJALENGUAS DE MADERA 6"	CAJA X 100 UDS	20	\$ 8.687,00	\$ 173.740,00
7	APLICADORES MADERA PUNTA ALGODON	BOLSA X 100 UDS	24	\$ 7.676,00	\$ 184.224,00
8	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA AL 4%	LITRO	24	\$ 53.253,00	\$ 1.278.072,00
9	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	FRASCO 500ML	10	\$ 15.708,00	\$ 157.080,00
10	SOLUCION DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS	FRASCO 240ML	12	\$ 16.422,00	\$ 197.064,00
11	JABÓN O DETERGENTE ENZIMÁTICO EN POLVO HIDROSOLUBLES	BOLSA X 12 SOBRES	15	\$ 81.932,00	\$ 1.228.980,00
12	BOLSA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD BIODEGRADABLE PIGMENTADA DE ROJO (BOLSAS ROJAS CON LOGOTIPO) 75 X 50	PAQ X 50 UNIDADES	10	\$ 47.481,00	\$ 474.810,00
13	GUARDIAN RECOLECTOR DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES (CIRCULAR)	RECIPIENTE 1.5 L	22	\$ 6.902,00	\$ 151.844,00
14	KIT PARA DERRAMES BIOLÓGICOS (QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE)	KIT COMPLETO	1	\$ 109.361,00	\$ 109.361,00
15	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE RÁPIDA ACCIÓN. PH: 7,5-8,5, ESPORICIDA, FUNGICIDA, BACTERICIDA, TUBERCULICIDA Y PSEUDOMONICIDA. CON ANTI-	GALON 400ML	12	\$ 61.702,00	\$ 740.424,00

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
 Dirección: Kilómetro 3 Vía Funza - Siberia
 PBX 2347474 Ext. 4482
 direccion.escola@inpec.gov.co

7
 PA-LA-M03-F16 V01



INPEC

	OXIDANTES PARA PROTEGER EL INSTRUMENTAL				
16	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO	PAQUETE X 34 UDS	12	\$ 12.614,00	\$ 151.368,00
17	ALCOHOL ANTISEPTICO	BOTELLA 750ML	80	\$ 10.710,00	\$ 856.800,00
18	MICROPORE ROLLO X 2.5cm X 9m	CAJA X 6 UDS	4	\$ 46.291,00	\$ 185.164,00
19	MICROPORE ROLLO X 5cm X 9m	CAJA X 6 UDS	2	\$ 50.932,00	\$ 101.864,00
20	MICROPORE ROLLO COLOR PIEL 1.25 cm x 2.70	CAJA X 24 UDS	2	\$ 65.331,00	\$ 130.662,00
21	BANDAS ADHESIVAS (CURITAS) HIPOALERGENICAS, TRANSPARENTES Y TRANSLUCIDAS	7140	10	\$ 16.065,00	\$ 160.650,00
22	ESPARADRAPO DE TELA 10 CM X 4.57 CM	CAJA X 4 UDS	10	\$ 65.093,00	\$ 650.930,00
23	AGUA DESTILADA	GALON 400ML	10	\$ 23.562,00	\$ 235.620,00
24	APLICADOR MICROBRUSH	FCO X 100 UDS	5	\$ 13.209,00	\$ 66.045,00
25	ADHESIVO UNIVERSAL, ADHESIVO AUTOGRABADOR CON NANOTECNOLOGIA	FRASCO X 6 GR	2	\$ 173.859,00	\$ 347.718,00
26	ACIDO GRABADOR DENTAL CON UN 37% DE ACIDO FOSFORICO	JERINGA X 12GR	3	\$ 21.420,00	\$ 64.260,00
27	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO RIGIDO, AUTOPOLIMERIZABLE Y RADIOPACO (KIT tubo base 12gr. + tubo catalizador 12 gr. + Block de mezcla) QUE NO PRESENTE ESCURRIMIENTO	KIT CATALIZADRY BASE 12GR	1	\$ 88.298,00	\$ 88.298,00
28	CEMENTO BASE Y LINER	JERINGA 2 GR	1	\$ 52.003,00	\$ 52.003,00
29	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR REFORZADO DE ALTA VISCOSIDAD	POLVO GR / LIQUIDO ML	1	\$ 191.174,00	\$ 191.174,00
30	BOLSAS DE ESTERILIZAR BASICO	CAJA X 200 UDS (90mm X 260mm)	10	\$ 35.819,00	\$ 358.190,00
31	VENDA ELASTICA COHESIVA 5 Cm X 4.5 Mts	5 Cm X 4.5 Mts	2	\$ 19.278,00	\$ 38.556,00
32	VENDA ORTOPEDICA DE ALGODON LAMINADO 7 CM X 4 MTS	7 Cm X 4 Mts	2	\$ 7.414,00	\$ 14.828,00
33	VENDA ELASTICA COHESIVA 7.5 Cm X 4.5 Mts	7.5 Cm X 4.5 Mts	1	\$ 23.086,00	\$ 23.086,00
34	GASA ESTERIL NO TEJIDA (7,5 X 7,5 CM)	CAJA X 60 SOBRES	60	\$ 28.084,00	\$ 1.685.040,00
TOTAL CDP 1226					\$14.953.095
TOTAL					\$24.449.891

FORMA DE PAGO:

La Escuela de Formación del INPEC, realizara pagos parciales, sujeto al cumplimiento del contrato, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, por parte del contratista, la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En caso de exoneración del pago de aportes por aplicación de la ley 1607 de 2012 y al decreto reglamentario 862 de 2013, deberá manifestarlo mediante una declaración juramentada.



INPEC

La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se radiquen los primeros cinco (05) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión del área financiera, que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en el sistema del Ministerio de Hacienda, SIIF NACIÓN y aprobadas por el supervisor o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos

De acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000, la adquisición de bienes por parte del INPEC, está excluido del IVA, por tanto, la adquisición objeto de estudio, no está gravado con este impuesto, de acuerdo a la certificación expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho vigente para el presente año.

El contratista al momento de la facturación presentará una factura diferente por cada CDP establecido, coincidiendo con el valor total del contrato

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, y retenciones por ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.750.000) M.L.**, que se encuentran amparados con la disponibilidad presupuestal y se respalda con los siguientes CDP'S:

CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1126** del 23 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogos de Gastos A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION FUENTE (Nación) RECURSO 10, SITUA. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA EL GRUPO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN.** Expedido por señor Inspector Acosta Peña Néstor por **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1226** del 23 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogos de Gastos A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE (Nación) RECURSO 10, SITUA. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA EL GRUPO DE BIENESTAR**



INPEC

		<p>ESTUDIANTIL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN". Expedido por el señor Inspector Acosta Peña Néstor por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.750,000) M.L. expedido por el responsable del área financiera.</p>									
		<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.</p> <p>Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:</p> <p>La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) Cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad de los Productos Suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de estos es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración del contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Productos Suministrados</td> <td>20%</td> <td>Duración del contrato y 4 meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más	Calidad de los Productos Suministrados	20%	Duración del contrato y 4 meses más.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA									
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más									
Calidad de los Productos Suministrados	20%	Duración del contrato y 4 meses más.									
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES											
SUPERVISOR		La supervisión del contrato estará a cargo de la señora IN. STEFANIA TORRES RUIZ del Grupo de Bienestar de la Escuela de Formación del INPEC, PBX 2347474 Extensión 4424, correo electrónico: sanidad.escuela@inpec.gov.co ; bienestar.escuela@inpec.gov.co									
LUGAR DE EJECUCION.		El lugar de ejecución será en el municipio de Funza - Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC, área logística, dependencia de transportes.									
INDEMNIDAD		EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Escuela de Formación del INPEC, de cualquier reclamación, proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA .									
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		De acuerdo a los lineamientos fijados por la Escuela de Formación del INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.									
PAGO DE PARAFISCALES		EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.									



INPEC

CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 21003979575 de Banco Caja Social a nombre de la empresa IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES - IMCARE SAS con NIT. 900.068.959 - 5.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la ocurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Escuela de Formación del INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, La Escuela de Formación del INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Escuela de Formación del INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, La Escuela de Formación del INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Escuela de Formación del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Escuela de Formación del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.



INPEC

PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento , constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución será el indicado en el numeral 5 y domicilio contractual será la ciudad de Funza, Cundinamarca.

Atentamente,

DIEGO ALONSO ARIAS RAMÍREZ
Director Escuela Penitenciaria Nacional
Firmado electrónicamente por:
DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ
Director
24-06-2026 10:43

Elaborado por: Luis Hisnardo Calderón Medina / Área de Contratación
Revisado por: Te.Jair González Rivera / Responsable Área de Asuntos Jurídicos
Aprobado por: O.L Henry Mayorga Meléndez / Subdirector Secretaría Académica
Dg. Martha Johanna Aguirre Jaimés, Coordinador Grupo Administración de Recursos
Fecha de Elaboración - Fecha: 24/06/2026
Archivo: C:\Users\MJAGUIRRE\Documents\CONTRATACION 2026\MÍNIMA CUANTÍA 2026\INVITACIÓN 011 DE 2026
Insumos y Dispositivos Médicos.